



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL
Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

INFORME N° 088-2023-MDMNV/JA y CP

A : Lic. Jorge O. Arista Cornejo
Gerente Municipal

Asunto : Comunica Procedimiento de Selección Desierto
Ref. : Subasta Inversa Electrónica N° 001-2023-MDMNV/CS – Primera Convocatoria

Fecha : Mariano Nicolás Valcárcel, 14 de setiembre del 2023

77.23
14-09-23
17:14
MUNICIPAL
[Signature]

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente en calidad de Presidente de Comité de Selección, designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°044-2023-MDMNV/U, de fecha 17 de marzo del 2023, lleva a cabo la conducción del Procedimiento de Selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023- MDMNV/OEC, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (2,420 BOLSAS DE CEMENTO DE 42.5 KG), PARA SER UTILIZADO DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, PROVINCIA DE CAMANA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

En función a lo antes señalado:

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de **EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS** de conformidad con el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra con el Siguiete detalle.



3. Sesión en esta por el prior aproximadamente en 25 minutos con 32 segundos.

Mi Cuenta Lista de propuestas presentadas al procedimiento

| | |
|--|--|
| Mis Datos Cambio clave Cerrar Sesión | Entidad convocante MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCARCEL |
| Entidad MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCARCEL | Nomenclatura SIE-SIE-1-2023-MDMNV/OEC-1 |
| Inicio Búsqueda de propuestas | Nro. de convocatoria 1 |
| Inicio Búsqueda de propuestas | Objeto de contratación Bien |
| Inicio Búsqueda de propuestas | Descripción del objeto ADQUISICIÓN DE MATERIALES (2,420 BOLSAS DE CEMENTO DE 42.5 KG), PARA SER UTILIZADO DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL ¿ PROVINCIA DE CAMANA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. |
| Inicio Búsqueda de propuestas | Número de Contratación MD-2023-84 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Selección]

[Buscar] [Limpiar]

[Regresar]

0 registros encontrados. mostrando 0 registro(s) de 0 a 0. Página 0 / 0

Con fecha 13 de setiembre del 2023, estuvo previsto la presentación de ofertas electrónicamente, y según visto en el sistema SEACE, **NO** se presentaron propuestas al Item I, para el Procedimiento de Selección, Por lo Tanto, se declara DESIERTO el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023- MDMNV/OEC – PRIMERA CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (2,420 BOLSAS DE CEMENTO DE 42.5 KG), PARA SER UTILIZADO**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL
PROVEEDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES
N° 42.5
14-09-23
Logística
ATENCIÓN
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ACCIONES NECESARIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL
Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, PROVINCIA DE CAMANA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.

Ante lo señalado en el párrafo precedente, y de acuerdo al Art. 65.2 del D. S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, lo que corresponde es realizar la segunda convocatoria

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

DE LO EXPUESTO LINEAS ARRIBA, SE RECOMIENDA A TRAVES DE SU DESPACHO REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA QUE SE DECLARA DESIERTO Y SER CONVOCADA.

A la espera de su atención, en forma prioritaria.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO
NICOLÁS VALCÁRCEL

C.P.C. TONY I. GRANDEZ RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL
Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023- MDMNV/OEC

Primera Convocatoria

Adquisición de Bienes:

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES (2,420 BOLSAS DE CEMENTO DE 42.5 KG), PARA SER UTILIZADO DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, PROVINCIA DE CAMANA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.”

En la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, sito en Calle Principal S/N, Distrito de Mariano Nicolás Valcárcel – Provincia de Camana – Departamento de Arequipa siendo las 11:30 Horas, del día jueves 14 de setiembre del año 2023, el encargado del Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°044-2023-MDMNV/U, de fecha 17 de marzo del 2023, lleva a cabo la conducción del Procedimiento de Selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023- MDMNV/OEC, ADQUISICIÓN DE MATERIALES (2,420 BOLSAS DE CEMENTO DE 42.5 KG), PARA SER UTILIZADO DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL, PROVINCIA DE CAMANA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

Con la finalidad de llevar a cabo el acto de **EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS** de conformidad con el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se encuentra con el Siguiete detalle.



Su Sesión está por expirar aproximadamente en 29 minuto(s) con 52 segundos

Mi Cuenta Estado de propuestas presentadas al procedimiento

Mis Datos
Cambiar clave
Cerrar Sesión

Entidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCARCEL

| | |
|------------------------|---|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLAS VALCARCEL |
| Nomenclatura | SIE-SIE-1-2023-MDMNV/OEC-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Bien |
| Descripción del objeto | ADQUISICIÓN DE MATERIALES (2,420 BOLSAS DE CEMENTO DE 42.5 KG), PARA SER UTILIZADO DE LA OBRA: ¿CONSTRUCCIÓN DE AULA DE EDUCACIÓN PRIMARIA; EN EL (LA) I.E. SAN MARTIN DE PORRAS, DISTRITO DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL ¿ PROVINCIA DE CAMANA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. |
| Número de Contratación | MD-2023-84 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Seleccione] Postor RUC/Código

Estado de la propuesta [Seleccione] **Buscar** **Imprimir**

Regresar

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 0 a 0. Página 0 / 0.

Mi Cuenta

Inicio

Buscar Bases Publicadas

Consultar Selección

Consultar Actos Preparatorios

Enviar la Solicitud de Intención de Participación

Actualizar Datos Personales

Enviar Difusión de Requerimiento - Ley 1712023

Consultar Ayuda

Información de Contrataciones

Actualizar Datos de Subscripción

Se puede Evidenciar en la Descarga de la Listado de Presentación de Expresiones de Interes/ Ofertas al Procedimiento, NO Existió Ninguna Propuesta Digital, Presentada al Presente Procedimiento de Selección, el mismo que se DEBERA DECLARAR DESIERTO.

De Conformidad al Artículo 29. Declaración de Desierto de La Ley de Contrataciones del Estado, Numeral 29.1 Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL
Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

ninguna oferta. La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento.

Ante lo señalado en el párrafo precedente, y de acuerdo al Art. 65.2 del D. S. N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, lo que corresponde es emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

De lo expuesto y argumentado líneas arriba, se RECOMIENDA DECLARA DESIERTO.

Atentamente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO NICOLÁS VALCÁRCEL

.....
C.P.C. TONY I. GRANDEZ RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
.....

Tony Israel Grandez Ruiz
DNI N° 46262305

Órgano encargado de las Contrataciones